

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA”

Nº EXPEDIENTE: 2020/05

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☒ SÍ ☐ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA)

2- Área Responsable: ÁREA FINANCIERA

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la “Atención control y vigilancia del aparcamiento de vehículos pesados de la Ciudad del Transporte de Pamplona”.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios y en las prescripciones técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes: El presente contrato no es objeto de división en lotes porque la prestación objeto del contrato es única e indivisible.

3- CPV

- Descripción CPV: 98351000-8
- Código CPV: Servicios de gestión de aparcamiento
- CPV complementarios:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☐
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 130.000 €/anual
- IVA: 27.300 €
- Total (en número): 157.300 €/anual

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
Ciento cincuenta y siete mil trescientos euros

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %

Nombre de programa:

Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

Facturación mensual, pago a 30 días desde fecha factura.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La/s anualidad/es presupuestaria/s del contrato son:

Año 2020: 91.758,34.-€

Año 2021: 65.541,66.-€

2. Duración total

1 año

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☒ SÍ ☐ NO

Se prevé la posibilidad de 4 prórrogas anuales.

5. Lugar ejecución del contrato

Imarcoain (Noain- Valle de Elorz)

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado: 650.000.-€

- Valor estimado lotes:

G. GARANTIAS

- Garantía definitiva: ☒ SÍ ☐ NO Importe: 4% del precio de adjudicación
- Plazo de garantía: 1 año

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior a 105.000 euros en cada uno de los tres ejercicios.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución del contrato al que se licita debe ser:

- Haber realizado la persona licitadora al menos durante los 3 últimos años (2017-2019) servicios de gestión y operación de atención, vigilancia y control de un aparcamiento de vehículos.

Para acreditar la solvencia exigida se aportarán certificados de buena ejecución en los que se especifiquen los trabajos realizados, donde conste el importe, la fecha y el cliente destinatario.

- El equipo mínimo de trabajo exigido debe estar formado por el siguiente personal y debe cumplir con los siguientes requerimientos:
 - a) Una Persona Responsable: Debe tener experiencia mínima de al menos tres años en ser responsable de la atención, vigilancia y control de un aparcamiento de vehículos.
Asimismo, debe tener formación en Mercancías Peligrosas y en Prevención de Riesgos Laborales.
 - b) Dos personas operarias y al menos uno de ellos con una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares de atención, vigilancia y control de un aparcamiento de vehículos.

Para acreditar estos requerimientos, se deberá aportar:

- Declaración expresa, designando la persona que se va a adscribir como Responsable.
- Currículum vitae (CV) firmado por el Responsable: Formación y experiencia profesional relacionada con el alcance del trabajo.
- "Informe de trabajadores en Alta" que corresponda, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, identificando la persona designada.

En el caso de que la persona que se indique en el equipo mínimo no pertenezca a la plantilla de la empresa licitadora, se deberá aportar, adicionalmente, declaración de dicha persona por la que manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la persona licitadora si esta resultara adjudicataria de la licitación.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre A: DOCUMENTACION GENERAL

- a) **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** de la persona licitadora debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> y el archivo xml publicado en el anuncio de licitación.
- b) **Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatorias para la contratación de Servicios.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I anteriormente indicado. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

NO ES NECESARIO incluir en el sobre A, la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Se pedirá exclusivamente a la licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA, que deben introducirse en el sobre C.

Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

Se debe incluir la Propuesta organizativa de trabajo del Responsable del aparcamiento y su interlocución con NASUVINSA.

En esta propuesta debe indicarse el Plan de trabajo semanal que realizará el Responsable en el que se identifiquen las tareas que se acometerán para la prestación del servicio y su interlocución con NASUVINSA, así como el proceso de facturación.

El plan de trabajo y el proceso de facturación se desarrollará en un máximo de 10 páginas.

La inclusión de cualquier dato propio del sobre C determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el Anexo denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas” que contendrá exclusivamente la siguiente información:

- Oferta económica: El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.
- Criterio social.
- Conocimientos y experiencia del Responsable superior a la mínima exigida en la solvencia técnica.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia: D. Jesús Sesma Osaba (Área contable y financiera de NASUVINSA).
Suplente: D. Alberto Bayona López (Gerente de NASUVINSA).

Vocales:

- D. Carlos Chocarro San Martín, técnico de NASUVINSA. Suplente: D. José Antonio Prieto Garralda (Jefe de Ventas de NASUVINSA).
- Dña. Lladó López Mina, Jefa del Área contable y financiera de NASUVINSA. Suplente: D. Ekaitz Zabaleta Goñi (técnico del Área contable y financiera de NASUVINSA)

Secretaría: Dña. Carmen Pérez Miguel (Licenciada en Derecho, Jefa del Área de Compras de NASUVINSA). Suplente: D. Pedro Poyo Cuadra, Jefe del Área Jurídica, Recursos Humanos y Transversales.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 10 puntos):

Propuesta organizativa del trabajo respecto del Responsable del aparcamiento y su interlocución con el responsable designado por Nasuvinsa.

Se valorará:

- El grado de detalle y contenido de la propuesta y del plan de trabajo semanal, la relevancia de las tareas y el valor añadido que puedan aportar cada una de ellas para la prestación del servicio (máx. 5 puntos).
- El procedimiento de facturación de los abonados y de los usuarios de rotación y su entrega a NASUVINSA (máx. 5 puntos).

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 90 puntos):

a. Oferta económica (máx. 35 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

donde:

- **P_{max}** 35
- **B_i** Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (P}_i\text{)}}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- **B_{máx}** Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **K** K será igual a 5 si B_{máx} es igual o inferior al 20%.
si B_{máx} es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{\max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

b. Criterios sociales: Formación en prevención de riesgos laborales (10 puntos).

Se otorgará 10 puntos a la oferta que se comprometa, en caso de resultar adjudicataria a formar en materia de prevención de riesgos laborales a la plantilla adscrita a la ejecución del contrato. En caso contrario, no se otorgará puntuación alguna.

Anualmente durante toda la duración del contrato y sus prórrogas, la persona adjudicataria deberá aportar un certificado expedido por la empresa o persona formadora, en el que se indique el contenido de la formación, su duración y relación nominal de personas asistentes.

c. Conocimiento y experiencia superior a la mínima exigida en la solvencia técnica relativa a la persona Responsable del aparcamiento:

- Experiencia en atención, control y vigilancia de aparcamiento de vehículos (hasta 15 puntos)

Se otorgará hasta 15 puntos en función de la experiencia del Responsable del aparcamiento superior a la experiencia mínima exigida en la solvencia técnica:

- Experiencia superior a 3 años e inferior o igual a 5 años: Se otorgará 2,5 puntos.
- Experiencia superior a 5 años e inferior o igual a 10 años: Se otorgará 5 puntos.
- Experiencia superior a 10 años: 15 puntos.

- Conocimiento en software de gestión de vehículos (15 puntos)

Se otorgará 15 puntos si el Responsable del aparcamiento tiene conocimientos en software de gestión de vehículos. En caso contrario no se otorgará puntuación alguna.

- Experiencia en atención, control y vigilancia de aparcamiento de vehículos pesados (15 puntos)

Se otorgará 15 puntos si el Responsable tiene experiencia en atención, control y vigilancia de aparcamiento de vehículos pesados. En caso contrario 0 puntos.

Para acreditar estos requerimientos, se deberá aportar:

- Currículum vitae (CV) firmado por el Responsable: Formación y experiencia profesional relacionada con el alcance del trabajo.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá consideración de oferta anormalmente baja toda aquella oferta cuyo valor de baja (calculado según la fórmula de la oferta económica anterior) sea superior a 20 puntos porcentuales.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

☒ SÍ ☐ NO

MEDIOAMBIENTALES: La persona adjudicataria deberá utilizar para la limpieza del local donde debe prestarse el servicio productos ecológicos que sean respetuosos con el medio ambiente en concreto en, fregasuelos, limpiabaños, limpiacristales, y quitagrasas. Estos productos deben tener “ecoetiqueta” (<https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/etiqueta-ecologica-de-la-union-europea/>) o con otro distintivo de etiquetado ambiental tipo I de conformidad con la norma ISO 14024, (<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?c=N0060632>) o equivalente, salvo que para las características y exigencias del trabajo a realizar no exista en el mercado una opción equivalente o cuando así sea indicado expresamente por el Responsable del aparcamiento.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO

☒ SÍ ☐ NO

La adjudicataria deberá acreditar la existencia de una póliza básica de Responsabilidad Civil general con los siguientes límites:

- Límite mínimo: 150.000 €
- Sublímite por víctima: 300.000 €

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Es de aplicación la Evaluación de Riesgos Laborales realizada por NASUVINSA

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO

S. SUBROGACIÓN

Por tratarse de un contrato de servicios, la contratación se encuentra sometida, en las condiciones previstas en el artículo 67 de la LFCP, a la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengán realizando la actividad objeto del contrato.

Los trabajadores que actualmente realizan estos trabajos se encuentran incluidos en el Convenio Colectivo de Aparcamientos y Garajes de Navarra. En el Anexo III se incluyen los datos de los trabajadores a subrogar, según el certificado de costes salariales aportado por la empresa que actualmente ejecuta este trabajo.